

# PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO Q DEL PARQUE CIENTÍFICO DE MURCIA EN EL COMPLEJO DE ESPINARDO

## ANEJO 5 – PROGRAMA DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

### LOCALIZACIÓN

CL Campus Universitario Murcia, (Punta El), Murcia

### PROMOTOR

Instituto de Fomento de la Región de Murcia  
NIF./CIF.: Q8050004  
Avenida Fama, 3, 3ªA

### FECHA

3 de ENERO de 2023



**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



denominación como Colección de Arquitectos de la Región de Murcia

00 34 965 21 39 29  
www.cor.cc  
cor@cor.cc

**COAMU**  
COLEGIO OFICIAL DE  
**ARQUITECTOS**  
REGIÓN DE MURCIA

**VISADO**

11/01/2023  
2023/460  
SRG

**COR**  
**ASOCIADOS**  
**ARQUITECTOS**

Autores: JESUS OLIVERA CASADO  
MIGUEL RODRÍGUEZ MUÑOZ

El Colegio emite el presente VISADO según el informe adjunto

El presente trabajo fue encargado a los arquitectos D. MIGUEL RODENAS MUSSONS, con D.N.I. 44765121-Z colegiado nº 10.466 en el Colegio Territorial de Arquitectos de Alicante (CTAA) y D. JESÚS OLIVARES CASADO, con D.N.I. 21678513-R colegiado nº 10.467 en el Colegio Territorial de Arquitectos de Alicante, los que firman este documento con certificado digital obtenido de la Fábrica de Moneda y Timbre.

<p>FDO. D. MIGUEL RODENAS MUSSONS ARQUITECTO DNI: 44765121Z</p> <p>COLEGIADO 10466 C.T.A.A COLEGIADO 52002.0 C.S.C.A.E HABILITADO 7906 C.O.A.C.M</p>	<p>FDO. D. JESÚS OLIVARES CASADO ARQUITECTO DNI: 21678513R</p> <p>COLEGIADO 10467 C.T.A.A COLEGIADO 52003.9 C.S.C.A.E HABILITADO 7904 C.O.A.C.M</p>

 <b>COAMU</b> COLEGIO OFICIAL DE <b>ARQUITECTOS</b> REGIÓN DE MURCIA	<b>VISADO</b> Visado Telemático	11/01/2023 202879/460 SRG
Autores: JESUS OLIVARES CASADO MIGUEL RODENAS MUSSONS		
 El Colegio emite el presente VISADO según el informe adjunto		

## ÍNDICE

1. Objeto.....	1
2. Definición de Actividades.....	1
3. Estimación de Plazos.....	2
4. Plan de control de obra.....	2

### 1. Objeto

El objeto de este documento es la presentación del plan de obra correspondiente a la ejecución del Proyecto para las obras de REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO Q DEL PARQUE CIENTÍFICO DE MURCIA EN EL COMPLEJO ESPINARDO.

El plan de obra propuesto es el resultado del análisis de distintas alternativas, habiéndose tenido en cuenta en la valoración de cada una de ellas los siguientes factores:

- Plazo de ejecución.
- Dificultad técnica.

A continuación, se incluye la descripción del plan de obra propuesto, indicando los plazos estimados y las relaciones de precedencia entre las principales actividades correspondientes a cada actuación.

Cabe indicar que los plazos y relaciones de precedencia considerados para las distintas actividades son el resultado de una serie de hipótesis razonables relativas a la organización de la obra y al número de equipos disponibles, no existiendo una solución única al respecto.

En el apartado "Programación de la Obra" se incluye el Plan de obra correspondiente a los trabajos. El plazo total previsto para la ejecución de las obras es de **8 meses**.

### 2. Definición de Actividades.

El plan de obra corresponde a la ejecución del Proyecto de OBRAS DE REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO Q DEL PARQUE CIENTÍFICO DE MURCIA EN EL COMPLEJO ESPINARDO.

Para la materialización de las obras correspondientes al presente Proyecto constructivo, se prevén los siguientes grandes bloques de trabajo, para cada una de las partes que comprenden el presente proyecto:

- Demoliciones
- Actuaciones previas
- Acondicionamiento del terreno
- Cimentaciones
- Estructuras
- Fachadas y particiones
- Carpinterías
- Remates y ayudas
- Instalaciones
- Aislamientos e impermeabilizaciones
- Cubiertas
- Revestimientos y trasdosados
- Señalización y equipamiento

<b>COAMU</b> COLEGIO OFICIAL DE <b>ARQUITECTOS</b> REGIÓN DE MURCIA	<b>VISADO</b> Visado Telemático	11/01/2023 202879/460 SRG
Autores: JESUS OLIVARES CASADO MIGUEL RODENAS MUSSONS		
	El Colegio emite el presente VISADO según el informe adjunto	

**Proyecto** PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO Q DEL PARQUE CIENTÍFICO DE MURCIA EN EL COMPLEJO DE ESPINARDO

**Promotor** Instituto de Fomento de la Región de Murcia

I. Memoria

e. Programa de desarrollo de los trabajos. I. PLAN DE OBRA

- Urbanización interior de la parcela

Además, durante todo el plazo de ejecución se ejecutarán las siguientes partidas:

- Gestión de residuos
- Control de calidad y ensayos
- Seguridad y Salud

### 3. Estimación de Plazos

Para la ejecución de los trabajos se ha estimado un plazo de ejecución de 8 meses. La obra comenzará con la firma del acta de comprobación del replanteo. Con la firma de esta acta podrán comenzar los trabajos.

En consecuencia, teniendo en cuenta el plazo de ejecución, y a partir de los rendimientos estimados y los plazos parciales deducidos de ellos para los capítulos de obra de incidencia significativa en el plazo de construcción, se propone, como Programa de Trabajos, el que se adjunta en la página siguiente.

### 4. Plan de control de obra

<b>COAMU</b> COLEGIO OFICIAL DE <b>ARQUITECTOS</b> REGIÓN DE MURCIA	<b>VISADO</b> Visado Telemático	11/01/2023 202879/460 SRG
Autores: JESUS OLIVARES CASADO MIGUEL RODENAS MUSSONS		
		Página 2 - 2
El Colegio emite el presente VISADO según el informe adjunto		

CLIENTE:

CÓDIGO:

OBRA:

PLAZO DE ADJUDICACIÓN:

FECHA INICO:

FECHA FIN:

DESVIACIÓN:

FECHA FIN REAL:

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

5/2022


PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO Q DEL PARQUE CIENTÍFICO DE MURCIA EN EL COMPLEJO DE ESPINARDO 8

Por determinar. Comenzará a partir de la firma del acta de comprobación de replanteo

Por determinar. 8 meses a partir de la firma del acta de comprobación de replanteo

### DIAGRAMA DE GANTT

ACTIVIDAD		AÑO																															
		mes1				mes2				mes3				mes4				mes5				mes6				mes7				mes8			
		sem1	sem2	sem3	sem4	sem1	sem2	sem3	sem4	sem1	sem2	sem3	sem4	sem1	sem2	sem3	sem4	sem1	sem2	sem3	sem4	sem1	sem2	sem3	sem4	sem1	sem2	sem3	sem4	sem1	sem2	sem3	sem4
Objetivo Central		obra general																															
<b>REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN</b>																																	
<b>1 ACTUACIONES PREVIAS</b>	10.180,66 €	5.090,33 €				5.090,33 €																											
Actuaciones previas																																	
<b>2 DEMOLICIONES</b>	32.581,87 €	10.860,62 €				10.860,62 €				10.860,62 €																							
Demoliciones																																	
<b>3 ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO</b>	10.378,14 €	5.189,07 €				5.189,07 €																											
Acondicionamiento del terreno																																	
<b>4 CIMENTACIONES</b>	23.068,67 €									11.534,34 €				11.534,34 €																			
Cimentaciones																																	
<b>5 ESTRUCTURAS</b>	190.641,99 €													95.321,00 €				95.321,00 €															
Carpinterías																																	
<b>6 FACHADAS Y PARTICIONES</b>	140.043,87 €																					70.021,94 €				70.021,94 €							
Fachadas y particiones																																	
<b>7 REMATES Y AYUDAS</b>	12.932,73 €																					6.466,37 €				6.466,37 €							
Remates y ayudas																																	
<b>8 CARPINTERÍA, CERRAJERÍA, VIDRIO Y PROTECC. SOLARES</b>	57.988,62 €																									28.994,31 €				28.994,31 €			
Carpinterías, cerrajerías y vidrios																																	
<b>9 INSTALACIONES</b>	311.189,22 €									62.237,84 €				62.237,84 €				62.237,84 €				62.237,84 €				62.237,84 €							
Instalaciones																																	
<b>10 AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIONES</b>	26.531,34 €													6.632,84 €				13.265,67 €				6.632,84 €											
Aislamientos e impermeabilizaciones																																	
<b>11 CUBIERTAS</b>	42.018,34 €													14.006,11 €				14.006,11 €				14.006,11 €											
Cubiertas																																	
<b>12 REVESTIMIENTOS Y TRASDOSADOS</b>	130.105,79 €																									65.052,90 €				65.052,90 €			
Revestimientos y trasdosados																																	
<b>13 SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO</b>	33.681,49 €	4.210,19 €				4.210,19 €				4.210,19 €				4.210,19 €				4.210,19 €				4.210,19 €				4.210,19 €							
Señalización y equipamiento																																	
<b>14 URBANIZACION INTERIOR DE LA PARCELA</b>	9.036,40 €	3.012,13 €				3.012,13 €				3.012,13 €																							
Urbanización interior de la parcela																																	
<b>15 GESTIÓN DE RESIDUOS</b>	4.390,58 €	548,82 €				548,82 €				548,82 €				548,82 €				548,82 €				548,82 €				548,82 €							
Gestión de residuos																																	
<b>17 SEGURIDAD Y SALUD</b>	4.692,17 €	586,52 €				586,52 €				586,52 €				586,52 €				586,52 €				586,52 €				586,52 €							
Seguridad y salud																																	
<b>TOTAL Presupuesto de ejecución Material (PEM)</b>	<b>1.039.461,88 €</b>																																
Presupuesto mensual de ejecución material		29.497,69 €				29.497,69 €				92.990,47 €				195.077,65 €				190.176,15 €				164.710,62 €				238.118,88 €				99.392,74 €			
Presupuesto acumulado de ejecución material		29.497,69 €				58.995,37 €				151.985,84 €				347.063,49 €				537.239,64 €				701.950,27 €				940.069,15 €				1.039.461,88 €			




**COAMU**  
COLEGIO OFICIAL DE  
**ARQUITECTOS**  
REGIÓN DE MURCIA

**VISADO**

Visado Telemático

11/01/2023  
202879/460  
SRG

Autores: JESUS OLIVARES CASADO  
MIGUEL RODENAS MUSSONS



El Colegio emite el presente VISADO según el informe adjunto

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 13.2 de la Ley 25/2009 que modifica la Ley de Colegios Profesionales 2/1974, y de lo previsto en el Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial, la Oficina de Visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia ha procedido, en el ámbito de su competencia, a la revisión del siguiente trabajo profesional:

**1. TRABAJO PROFESIONAL OBJETO DE VISADO**

**DENOMINACIÓN:** MODIF. PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION

REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO Q DEL PARQUE CIENTÍFICO DE MURCIA EN EL COMPLEJO DE ESPINARDO

**EMPLAZAMIENTO:** CALLE Campus Universitario Murcia, (Punta El), Murcia, PUNTAL (EL), MURCIA

**PROMOTOR:** Instituto de Fomento de la Región de Murcia, NIF:Q8050004

**DOMICILIO:** Avenida Fama, 3, 3ªA, MURCIA, 30003, MURCIA

**Representante Legal:**

**ARQUITECTO/S AUTOR/ES DEL TRABAJO PROFESIONAL**JESUS OLIVARES CASADO, NIF21678513R

**ARQUITECTO/S AUTOR/ES DEL TRABAJO PROFESIONAL**MIGUEL RODENAS MUSSONS, NIF44765121Z

**DOMICILIO PROFESIONAL:** Avda. Oscar Esplá, 15, ALICANTE, 03007, ALICANTE

**DOMICILIO PROFESIONAL:** Avda. Oscar Esplá, 15, ALICANTE, 03007, ALICANTE

**SOCIEDAD PROFESIONAL:**

**2. EL VISADO COLEGIAL HA COMPROBADO LOS SIGUIENTES EXTREMOS:**

- La identidad y la habilitación profesional del autor del trabajo, utilizando para ello los registros de colegiados previstos en el Artículo 10 punto 2 de la Ley 25/2009.
- La corrección e integridad formal de la documentación del trabajo profesional de acuerdo con la normativa aplicable al trabajo del que se trate, en el marco de referencia de control definido en el Artículo 6.3b y el Anexo 1 del R.D. 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, CTE, y la legislación vigente en las Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en cuanto a normativa de carácter técnico.
- En relación a los aspectos sometidos al visado colegial por existir una relación de causalidad directa entre el trabajo profesional y la afección a la integridad física y seguridad de las personas (RD 1000/2010, de 5 de agosto) se ha sometido a control la documentación gráfica y escrita presentada, todo ello según el procedimiento de comprobación propio del Departamento de Visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia hecho público mediante publicación de fecha 1 de diciembre de 2010 y expuesto en la web colegial.
- En el supuesto de que los proyectos parciales y documentación técnica que se incorporan en el trabajo profesional no hubieran sido visados por el colegio profesional correspondiente al técnico que los firma, se ha comprobado la identidad y la habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección y la integridad formal de dicha documentación de acuerdo con lo previsto en el Artículo 13 de la Ley 25/2009, según el presente informe.

**3. EXTREMOS NO SOMETIDOS A CONTROL COLEGIAL**

El visado colegial no comprende:

- La determinación de los honorarios profesionales a percibir por el/los Arquitecto/s ni las demás condiciones contractuales pactadas entre las partes para la realización del trabajo profesional.
- El control técnico de los elementos facultativos del presente trabajo profesional, como son, entre otros, la corrección de las determinaciones funcionales, técnicas, económicas o constructivas, así como su adecuación a la normativa urbanística vigente, ni la congruencia del presupuesto de ejecución material de las obras con el contenido de las previsiones del proyecto.

**4. RESPONSABILIDAD**

A los efectos legales correspondientes, se informa que la responsabilidad del COAMU con respecto al visado, se determina en el art. 13.3 de la Ley 2/1974, de 13 de Febrero sobre Colegios Profesionales, y el art. 61 del Real Decreto 1000/10 de 5 de Agosto.

**5. SALVEDADES Y LIMITACIONES DE ALCANCE**

La responsabilidad del COAMU es la de emitir el informe de visado del trabajo profesional citado en el apartado 1, basado en el control de los extremos indicados en el apartado 2, con la salvedad de que se ha procedido a la revisión del trabajo profesional en base a la documentación presentada por el/los autor/es del trabajo profesional y de los datos contenidos en el mismo.

**6. OBSERVACIONES PARTICULARES**

**5. CONCLUSION**

Visto todo lo anterior se informa que:

El trabajo profesional indicado en el apartado 1, cumple con los extremos del apartado 2, los cuales se encuentran cumplimentados de acuerdo con el procedimiento de control propio del Departamento de Visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, habiendo merecido el presente informe de visado con las observaciones anexas y expresadas

Por los Servicios Técnicos de Visado

<b>COAMU</b> COLEGIO OFICIAL DE <b>ARQUITECTOS</b> REGIÓN DE MURCIA	<b>VISADO</b> Visado Telemático	11/01/2023 202879/460 SRG
Autores: JESUS OLIVARES CASADO MIGUEL RODENAS MUSSONS		
 El Colegio emite el presente VISADO según el informe adjunto		